



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/05/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".

----ooOoo---

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, UBICADA EN AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO; PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/05/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".-----

SE ENCUENTRAN PRESENTES POR PARTE DE LOS LICITANTES LOS CC. **JOSÉ RICARDO ESQUER RUIZ**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **MAPFRE TEPEYAC, S.A.**; **FRANCISCO RIVERA DIARTE**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **PRIMERO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.**; **MIGUEL EDUARDO ÁLVAREZ DOUGLAS**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **SEGUROS ATLAS, S.A.** Y **ARTURO MENDIVIL MONTOYA**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**-----

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: LOS CC. C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA**, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS Y PRESUPUESTO; LIC. **FERNANDO B. TORRES GÓMEZ**, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS; LIC. **MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTÉLUM**, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. **JAVIER LÓPEZ SOTO**, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS; C.P. **CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS**, CUARTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO; LIC. **JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL**, QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y EL C. **RUBÉN FRANCO ZAZUETA**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA. POR LA CONTRALORÍA INTERNA INTERVIENEN EL LIC. **JOSÉ CARLOS CAÑAS FERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y EL LIC. **SANTIAGO MONTOYA FÉLIX**, JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL. POR EL ÁREA USUARIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA C. **MARTHA DEL CARMEN GUADALUPE GAXIOLA HIGUERA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL.--

EL C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA** DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES E INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/05/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:-----

*"...EL LIC. **JORGE VARGAS AGUILAR**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, LES INFORMA QUE EN EL REFERIDO ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS,*



UNICAMENTE SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS DE LAS EMPRESAS **MAPFRE TEPEYAC, S.A., SEGUROS ATLAS, S.A., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** ASI COMO DE **PRIMERO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.,** SE HACE NOTAR QUE LA EMPRESA **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.,** LA CUAL ESTABA INSCRITA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, **NO SE PRESENTO A ESTE ACTO Y EN CONSECUENCIA NO SE RECIBIERON PROPUESTAS DE LA MISMA.** -----

EL LIC. JORGE VARGAS AGUILAR INSTRUYE AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE HAGA UNA DETALLADA EXPOSICION SOBRE EL PROCESO DE ANALISIS, REVISION Y EVALUCION RALIZADA A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS A ESA SECRETARIA TECNICA A SU CARGO. -----

EL C. SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ INFORMA A LOS PRESENTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE HICIERON Y ASENTARION EN EL ACTA CORRESPONDIENTE ALGUNOS COMENTARIOS DE TRES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

EL C. **HUGO RODRÍGUEZ ORTIZ,** REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **METLIFE MÉXICO, S.A., MANIFIESTA QUE:**

- I. HAY UNA DISCREPANCIA FUERTE **QUE PRESENTA LA COMPAÑÍA MAPFRE TEPEYAC EN EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD PRESENTADA Y QUE NO CORRESPONDE PARA TENER UNA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.**
- II. QUE CLARAMENTE SE VE, QUE EXISTE UNA MANIPULACIÓN DE ESA INFORMACIÓN, YA QUE NO ES POSIBLE QUE PRESENTE UNA PROPUESTA ECONÓMICA INFERIOR A LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA.
- III. QUE CLARAMENTE SE VE QUE ESE DOCUMENTO (EL INDICE DE SINIESTRALIDAD), NO SE PRESENTO CON LA SERIEDAD Y FORMALIDAD REQUERIDA, YA QUE SE PRESENTA EN COPIA SIMPLE, SIN PAPEL MEMBRETADO Y SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IV. IGUALMENTE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESTA OPORTUNIDAD Y MANIFIESTA QUE ESPERA QUE SUS COMENTARIOS SE VEAN REFLEJADOS EN EL DICTAMEN CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE RESPONDE:

- I. QUE EN BASE AL DOCUMENTO QUE ENTREGO LA EMPRESA MAPFRE, TEPEYAC, S.A. DE CV. , EN EL CUAL REFELEJA EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD EN AÑO INMEDIATO ANTERIOR, FUE REALIZADA LA CONCILIACIÓN RESPECTIVA CON LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, ENCONTRÁNDOSE QUE LA INFORMACIÓN EN CUANTO SINIESTROS REPORTADOS Y A LOS MONTOS CUBIERTOS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO EXPRESADO EN EL INDICE DE SINIESTRALIDAD INFORMADO POR LA EMPRESA MAPFRE, QUE ACTUALMENTE DETENTA EL CONTRATO.



- II. QUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA PRESUMIR “UNA MANIPULACION DE ESA INFORMACION”, YA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA TOTAL PRESENTADA POR EL LICITANTE MAPFRE, S.A DE C.V. ES APROXIMADAMENTE UN 25% SUPERIOR, A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA.
- III. QUE OBRA EN PODER DE ESTA SECRETARIA TECNICA, EL DOCUMENTO ORIGINAL CORRESPONDIENTE AL INDICE DE SINIESTRALIDAD, FIRMADO Y ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA POR LA EMPRESA MAPFRE TEPEYAC, S.A. DE C.V., Y QUE EN TODO CASO EL DOCUMENTO “INFORMAL” QUE SE ENTREGO A LOS LICITANTES INSCRITOS, ERA UNICAMENTE CON PROPOSITOS DE REFERENCIA PARA LA PREPARACION DE SUS PROPUESTAS, Y EN NINGUN MOMENTO SE ESTABLECIO EN LAS BASES DE PARTICIPACION QUE LA CONVOCANTE TENIA LA OBLIGACION DE ENTREGAR O MOSTRAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, SINO DE LA DE PROPORCIONAR LA INFORMACION PERTINENTE Y SUFICIENTE PARA QUE LOS LICITANTES -EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS- PARTIERAN DE LA MISMA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS.
- IV. QUE SU SOLICITUD ESTA DEBIDAMENTE CUMPLIDA.

EL C. **MARIO PEÑA ZÁRATE**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.**, HACE USO DE LA VOZ PARA SOLICITAR A LA CONVOCANTE QUE:

- I. “SE REVISE LA LEY DE ADQUISICIONES, DONDE SE MENCIONA QUE LA ASEGURADORA QUE TIENE LA PÓLIZA DE SEGUROS ACTUAL NO PODRÁ PRESENTAR PROPUESTAS DEBAJO DE LA SINIESTRALIDAD YA QUE ES MOTIVO DE SANCIÓN O DESCALIFICACIÓN”.

A LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE RESPONDE:

- I. SE HIZO UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES QUE RIGEN ESTE PROCESO LICITATORIO, Y NO SE ENCONTRÓ EN LOS CITADOS PRECEPTOS LEGALES, ALUSIÓN ALGUNA RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS BANORTE-GENERALI S.A. DE C.V.

LA C. **ROXANA BERENICE DÍAZ BELTRÁN**, REPRESENTANTE DE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** MANIFIESTA QUE:

- I. MAPFRE TEPEYAC PRESENTO COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE AGENTE, AUN CUANDO EN LAS BASES SE SOLICITO COPIA Y ORIGINAL DE ESTA CÉDULA PARA SU COTEJO.

A LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE RESPONDE:

- I. EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DURANTE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL C. JOSÉ RICARDO ESQUER RUIZ, PREGUNTÓ SI ERA POSIBLE PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO EN EL CASO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN LAS BASES,



A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ QUE EFECTIVAMENTE, SE PUEDE PRESENTAR DOCUMENTOS CERTIFICADOS POR NOTARIO COMO ORIGINALES EN TODOS ESTOS CASOS. (PAG. 57, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESE ACTO)

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR LA CONVOCANTE, CONSULTO VIA INTERNET LA PAGINA DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (<http://www.cnsf.gob.mx/buscaagente/paginas/agentes.aspx>), ENCONTRANDO QUE EL AGENTE PROPUESTO SE ENCUENTRA CON REGISTRO VIGENTE Y QUE EL VENCIMIENTO DE SU CEDULA ES A LAS 12:00 AM DE EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2014.

A CONTINUACIÓN, LA SECRETARÍA TÉCNICA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y LOS CUADROS COMPARATIVOS (DICTAMEN TECNICO), MISMOS QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, Y UNA VEZ QUE ESTOS FUERON LEÍDOS, ANALIZADOS, Y COMPARADOS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE EL MUNICIPIO, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:: -----

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

AL HACER LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR “**PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.**”, SE DETERMINÓ QUE EL LICITANTE **CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE** CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE EL ESCRITO REFERENCIADO COMO ANEXO NÚM. 11 NO CONTIENE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. IGUALMENTE, EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE OBSERVÓ QUE EL ESCRITO REFERENCIADO COMO ANEXO NÚM. TRECE, NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LO ANTERIOR FUÉ CONFIRMADO POR LOS ASISTENTES AL ACTO -----

ESTAS OMISIONES CONTRAVIENEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, MISMOS QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBEN:-----

4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

d) *Todas las hojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) **deberán ser firmadas en forma autógrafa** por el apoderado o Representante Legal de la Empresa Aseguradora, debidamente acreditado.*

4.3 DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO A LA LETRA DICE:



Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por “EL LICITANTE”, **debe estar debidamente firmada por su representante** acreditado o apoderado legal.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

a. Se verificará que en esta se incluya toda la información sobre las coberturas de aseguramiento solicitadas por LA CONVOCANTE, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. **LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas** y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

IGUALMENTE, EN LOS MODELOS OTORGADOS COMO ANEXOS NÚMEROS ONCE, (CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES), Y TRECE (SOSTENIMIENTO DE PRECIOS), AL CALCE SE ESPECIFICA QUE DEBE CONTENER EL **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** -----

DE ESTE ANALISIS, REVISION Y EVALUACION SE CONCLUYE QUE EL LICITANTE “**PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.**”, **NO CUMPLE** CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA POR EL CITADO INCUMPLIMIENTO DOCUMENTAL Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10.a) DE LA CONVOCATORIA, SU PROPUESTA DEBE DE SER DESECHADA Y EN CONSECUENCIA, DESCALIFICARSE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. -----

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **MAPFRE TEPEYAC, S.A.; SEGUROS ATLAS, S.A.; METLIFE MÉXICO, S.A.; SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.,** **SE DETERMINA QUE ESTAS SI CUMPLEN CUANTITAVA Y CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN,** YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, RESPECTO AL ANEXO “A”, ESTAS PROPUESTA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO, ADEMÁS SE OBSERVA QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN SUS PROPUESTAS, POR LO QUE ESTAS PROPUESTAS DEBEN SER ACEPTADAS PARA CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO. -----

-----**DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS**-----

AL HACER LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA ECONOMICA POR LA EMPRESA “**PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.**”, SE DETECTÓ QUE EL LICITANTE PRESENTA UNA PROPUESTA ECONOMICA EN LA QUE HACE REFERENCIA A UN NUMERO DE LICITACION COMPLETAMENTE DISTINTO AL ASIGNADO A ESTE PROCESO LICITATORIO, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA ECONOMICA DEBE CONSIDERASE COMO NO PRESENTADA** Y POR ENDE SU PARTICIPACION EN ESTE PROCESO LICITATORIO DEBE DE SER



DESCALIFICADA. -----

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **MAPFRE TEPEYAC, S.A.; SEGUROS ATLAS, S.A.; METLIFE MÉXICO, S.A.; SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, SE DETERMINO QUE ESTAS **SI CUMPLEN** CUANTITAVA Y CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, RESPECTO AL ANEXO "A", POR LO QUE ESTAS PROPUESTAS DEBEN SER ACEPTADAS PARA CONTINUAR EN EL PRESENTE PROCESO.-----

A CONTINUACION LA SECRETARÍA TÉCNICA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, Y UNA VEZ QUE ESTOS FUERON LEÍDOS, ANALIZADOS, Y COTEJADOS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, ESTE COMITÉ RESUEVE EMITIR EL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA DESCALIFICACION DEL LICITANTE PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V." POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE SE HA SOLICITADO COMO REQUISITOS ESCENCIALES EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, Y POR PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONOMICA PARA UNA LICITACION DISTINTA A LA CONVOCADA, Y POR LO CUAL SU PARTICIPACION QUEDA DESCALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA QUE LOS LICITANTES MAPFRE TEPEYAC, S.A.; SEGUROS ATLAS, S.A.; METLIFE MÉXICO, S.A.; SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO PARA LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISION DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y SE OBSERVA QUE LOS LICITANTE SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMA, POR LO QUE SE APRUEBA QUE PASEN A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACION, EN LA QUE SE REALIZA EL **ANALISIS DE SUS COTIZACIONES EN LA MODALIDAD DE PAGO TRIMESTRAL**, QUE ES LA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE PRESENTA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	\$ 8,313,015.94	
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	\$ 9,494,306.28	\$ 1,181,290.34
BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.	\$ 9,999,065.94	\$ 1,686,050.00
SEGUROS ATLAS, S.A.	\$ 10,865,229.51	\$ 2,552,213.57



METLIFE MÉXICO, S.A	\$ 10, 962,465.00	\$ 2, 649,449.06
---------------------	-------------------	------------------

VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ A UN SOLO LICITANTE EN SUS TRES SUB PARTIDAS mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY

Y QUE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA “CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN”, A LA LETRA DICE:

“Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.”

IGUALMENTE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:

*Se determinará como ganadora aquella proposición **que en el total de las tres sub partidas**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a coberturas, precio, calidad, características específicas, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley, bajo ese principio, **LA PARTIDA ÚNICA COMPUESTA POR LAS TRES SUB- PARTIDAS SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO “LICITANTE”**.*

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, **ESTE COMITÉ EMITE EL SIGUIENTE:** -----

----- **D I C T A M E N F I N A L** -----

POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ASEGURADORA **MAPFRE TEPEYAC, S.A. DE C.V.** HA RESULTADO SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE -POR SER EL PRECIO MAS BAJO DE LOS OFERTADOS POR LOS CINCO LICITANTES- Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS SE DICTAMINA **OTORGAR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION ADJUDICANDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LAS TRES SUBPARTIDAS DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN A: POR LA CANTIDAD DE \$ 8, 313,015.92 (OCHO MILLONES TRECE MIL QUINCE PESOS 92/100 M.N.), A CUBRIRSE EN CUATRO PAGOS TRIMESTRALES SUSCESIVOS DE: \$ 2, 078,253.98 (DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)-**



SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE CON BASE EN EL PRESENTE DICTAMEN FINAL, SE SIRVA DISPONER LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACION DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

FIN DEL DICTAMEN

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA, SITA EN LAS CALLES DE M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2° PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. -----

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.-----

EL CONTRATO SE FIRMARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE JULIO DE 2012, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EL MUNICIPIO PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.-----

PASANDO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA** SOLICITA A LOS PRESENTES QUE EXTERNEN SUS COMENTARIOS EN EL CASO DE QUE DESEEN QUE QUEDEN ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A LO CUAL DIJERON NO TENER NADA QUE MANIFESTAR.-----



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL
DÍA DE SU INICIO.-----

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y DEMÁS
PERSONAS PRESENTES EN LA REUNIÓN.-----

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
DE EGRESOS Y PRESUPUESTO

LIC. FERNANDO B. TORRES GÓMEZ
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
DE DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS

LIC. MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTÉLUM
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAVIER LÓPEZ SOTO
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

C.P. CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO

LIC. JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL
QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO
Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

LIC. JOSÉ CARLOS CAÑAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

LIC. SANTIAGO MONTOYA FÉLIX
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL

POR EL ÁREA USUARIA

C. MARTHA DEL CARMEN GUADALUPE GAXIOLA HIGUERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

POR LOS LICITANTES

C. JOSÉ RICARDO ESQUER RUIZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MAPFRE TEPEYAC, S.A.

C. FRANCISCO RIVERA DIARTE
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRIMERO SEGUROS DE VIDA,
S.A. DE C.V.

C. MIGUEL EDUARDO ÁLVAREZ DOUGLAS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SEGUROS ATLAS, S.A.

C. ARTURO MENDIVIL MONTOYA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL,
S.A.B.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/05/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", CELEBRADO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.